

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA COMISION
FILIPINA DE DEPORTES DE LA REPUBLICA DE FILIPINAS Y LA
SECRETARIA DE DEPORTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE DEPORTE**

La Comisión Filipina de Deportes de la República de Filipinas y la Secretaría de Deportes de la República Argentina, en adelante denominadas las "Participantes";

DESEOSAS de fortalecer y desarrollar las relaciones bilaterales e incrementar la cooperación en materia de deporte entre las Participantes;

RATIFICANDO el Tratado de Amistad y Relaciones Culturales firmado el 12 de febrero de 1960 entre ambos países;

RECONOCIENDO las leyes y reglamentaciones vigentes así como las políticas de las Participantes;

HAN ACORDADO lo siguiente:

**ARTÍCULO 1
OBJETO DE LA COOPERACION**

El presente Memorandum de Entendimiento proporcionara el marco para desarrollar conjuntamente propuestas detalladas de programas de cooperación en el ambito del desarrollo y la excelencia del deporte entre las Participantes sobre la base de la reciprocidad y el beneficio mutuo.

**ARTÍCULO 2
AREAS DE COOPERACION**

Con miras a cumplir con el objeto del presente Memorandum de Entendimiento, las Participantes promoveran la cooperación y alentaran el desarrollo de programas de intercambio entre organizaciones e instituciones deportivas en las siguientes areas:

- Entrenamiento de alto rendimiento para atletas
- Participacion en competencias deportivas
- Oportunidades para promocionar la funcion del entrenador como profesion y las tecnicas y estrategias de entrenamiento
- Acceso mutuo a estudios de investigacion y programas academicos en materia de deporte
- Participacion en seminarios, convenciones, conferencias, exposiciones, visitas y misiones de studio en el area del deporte
- Desarrollo de la tecnologia informatica y de materiales y estudios sobre paseos de la fama deportiva ("halls of fame"), bibliotecas y museos del deporte; y
- Promocion del conocimiento tecnico en materia de ciencia, medicina y administracion del deporte

**ARTÍCULO 3
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**